



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallén - (C. P. 5521)

Tel.: 0261-4317850 E-mail: [femadmza@yahoo.com.ar](mailto:femadmza@yahoo.com.ar)



## ANEXO TECNICO N°2 CATEGORIA TC CUYANO

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los Sres. Pilotos de la categoría TC Cuyano, Concorrentes, Preparadores, Medios de Prensa y al ambiente del automovilismo en general, las siguientes modificaciones técnicas:

### ARTICULO 10 - MÚLTIPLE DE ADMISIÓN:

De gran serie y original de la marca, deberá tener bien legible el número de fabricación (fabricado mínimo 1000 unidades idénticas y vendidas al público mediante la red de concesionarios de la marca correspondiente).

Se permite suprimir calefacción y tomas de vacío.

Se permite pulir su interior sin modificar su forma original exterior.

Se permite eliminar el tabique divisor de las dos bocas, al solo efecto de facilitar el pulido interior.

Para todas las marcas del T.C.C., se permite forrar con amianto los múltiples de admisión y los alargadores donde se fijan los carburadores.

Respecto de la plaqueta de separación entre el múltiple y el carburador, de la marca Chevrolet ésta debe ser la original o sustituto de repuesto preferentemente baquelita puede ser de otro material pero debe respetar medidas.

Para la marca CHEVROLET, la altura máxima de dicha plaqueta o separador deberá ser de **14,50 mm**, con juntas.

No deberá tener ninguna orientación de la mezcla en su interior en forma fija o postiza.

Para la marca TORINO, FORD y DODGE se permite un separador de libre material y diseño y la altura máxima deberá ser de **150mm** con juntas al solo efecto de elevar el carburador. También se permite intercambiar los múltiples entre sus modelos.

Se permite refrigerar los múltiples de admisión y escape, mediante una manguera de aire hasta 80mm. De diámetro que no sobresalga de la trompa.

### ARTÍCULO 39 - CARBURADOR:

**TOMA DE AIRE:** Libre diseño, limitada por su altura máxima de **50mm** (desde la base del carburador hasta la base de la toma de aire), tomados desde, donde asiente la base de la trompeta.

Para **Ford, Dodge y Torino:** Altura máxima 400mm tomados desde la base del Múltiple donde asienta el carburador, a la parte superior de la toma de aire.

COMISION TECNICA  
FEMAD